



RESOLUCIÓN N° 3434 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**  
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna  
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario **ANGEL ARNOBY ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.389, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Barranquilla los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento al funcionario **ANGEL ARNOBY ARENAS**, para que se traslade a la ciudad de Barranquilla, los días Villavicencio durante los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2016, para que asista al XX Congreso del Sistema Nacional de Planeación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 08 NOV 2016

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental  
Resolución Interna No.525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso: Mary Rocío Herrera Bernal

Elaboro: OLGA PARALES, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional